



Delote m... ..

SELO Q VARE. CIENTE  
MARAVEDI. UNO DE MIL  
SETECIENTOS E SESENTA  
Y SIETE.

y pueda obtener Renta Eclesiástica únicamente el tiempo  
que permanezca en ellos; Y el Ayuntamiento hairendo lo  
oydo y confexido, conformandose con dha R. resoluzion; Rese  
luego por lo que letoca, y como Cabeza de su Reyno, dá su con  
sentimiento para que el dho Juan Traxella goze de la  
Naturalera en esta Reyno; y pueda en ouirtud disfrutar  
la Renta Eclesiástica que S.M. le concede. Dispensando  
por esta vez en los Capítulos de Millones que lo pidiere, cesan  
dolo en su fuerza y vigor para en adelante; Acordó  
reponda adha Carta Orden con testimonio de esta resoluzion

Auto de el <sup>to</sup> Vire en Auto prohibiendo por el S. Intendente Corriente  
Intend. sobre q <sup>re</sup> en el dia de ayer, ante D. Diego Antonio Callejas Corriente  
recurra a el <sup>to</sup> Mayor de este Ayuntamiento; En el que expresa que havién  
por Mamureva <sup>to</sup> visto su memoria el Acuerdo celebrado por esta Ciudad en  
de la Comisioner) <sup>to</sup> unco de el corriente, sobre no admitirle a el S. D. de el dho man  
ueva la evcura queda para no servir la Comisioner) que le con  
firió en el Cavildo de Eleccioner) de Juan de Junio proximo;